

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

DIRECCIÓN GENERAL

1295.- El día 03 de mayo de 2011, se ha firmado Convenio de Colaboración entre la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana de la Ciudad Autónoma de Melilla y Cáritas Diocesana de Málaga-Interparroquial de Melilla para la ejecución del Programa "Ciber Espacio" para personas inmigrantes.

Procédase a su publicación en el Boletín Oficial de Melilla.

Melilla, 06 de mayo de 2011.

El Director General de la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana.

Juan José López Rodríguez.

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA Y CÁRITAS DIOCESANA DE MÁLAGA-INTERPARROQUIAL DE MELILLA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA "CIBER ESPACIO" PARA PERSONAS INMIGRANTES.

En Melilla, a 3 de mayo de dos mil once

R E U N I D O S

De una parte, en representación de la Ciudad Autónoma de Melilla, el Excmo. Sr. Abdelmalik El Barkani Abdelkader, en su calidad de Vicepresidente Segundo del Gobierno y Consejero de Presidencia y Participación Ciudadana, nombrado por Decreto de Presidencia número 33, de fecha 16 de julio de 2007 (BOME extraordinario nº 13), de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 7 y 10 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla.

y

De otra D^a. Pilar Illázquez Berrocal, con D.N.I. 45.275.849-G Directora de Cáritas Interparroquial de Melilla, en nombre y representación de Cáritas Diocesana de Málaga, con C.I.F. R2900017-A, con

autorización para la firma del presente Convenio de Don Francisco José Sánchez Heras, Director de Cáritas Diocesana de Málaga.

I N T E R V I E N E N

En nombre y representación de sus respectivas instituciones, en el ejercicio de las competencias que les están legalmente atribuidas, reconociéndose mutua y recíprocamente capacidad para obligarse mediante el presente convenio en los términos que en él se contienen y, al efecto

E X P O N E N

PRIMERO.- Que este Convenio se desarrolla en el marco de colaboración que la Excmo. Ciudad Autónoma de Melilla a través de la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana mantiene con otras instituciones públicas y privadas en pro del desarrollo de actuaciones de interés público y/o social..

SEGUNDO.- Que de acuerdo con la Ley Orgánica 2/1995 de Estatuto de Autonomía, y Real Decreto. 1385/1997 de 29 de Agosto de traspaso de funciones y servicios en materia de servicios sociales se atribuye a la Ciudad Autónoma de Melilla competencias para el desarrollo de políticas sociales mediante la instrumentación pública de medidas tendentes a facilitar la promoción e integración social de la población residente en su territorio. Por otro lado, el Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 20 de julio de 2007 (BOME extraord. nº 14, de 25 de julio de 2007), de distribución de competencias entre las Consejerías, atribuye a la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana aquellas relativas a Informática y Comunicaciones,

TERCERO.- Que Cáritas Diocesana de Málaga-Interparroquial de Melilla es una organización sin ánimo de lucro y el objeto de su actividad es de tipo benéfico asistencial. A tal efecto, esta Entidad desarrolla su labor con personas y familias desfavorecidas desde 1963, teniendo como finalidad mejorar la calidad de vida de estos, abarcando dentro de su campo de actuación familias: menores, tercera edad, transeúntes, enfermos e inmigrantes.